



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-165-25

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley n.º 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19 y P.G. n.º 95/19, el expediente PG.SA.-165/25, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada n.º 2/25 que tiene por objeto la provisión de una (1) tarima modular destinada a la Sala de Conferencias Benjamín Victorica de la Procuración General;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A. Contrataciones n.º 8/25 que obra a fs. 61/62;

Que a fs. 70/72 obran las invitaciones a proveedores del rubro y a fs. 78 obra publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 85 obra acta de apertura celebrada el día 18 de febrero de 2025 donde consta que se ha recepcionado una (1) oferta del proveedor BLUMBERG CLAUDIA BEATRIZ, obrante a fs. 79/84;

Que a fs. 87 obra informe técnico-económico emitido por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, indicando que la oferta presentada por BLUMBERG CLAUDIA BEATRIZ para el renglón 1 cumple con lo requerido en el pliego, pero su cotización no resulta razonable por ser considerablemente elevada respecto del presupuesto oficial;

Que a fs. 88 se solicita mejora de oferta al proveedor, teniendo repuesta desfavorable según consta a fs. 90;

Que a fs. 92 obra nuevo informe del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General informando que atento a la necesidad de adquisición y siendo la única oferta recibida se considera conveniente su contratación;

Que a fs. 93 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que el proveedor mencionado en el párrafo anterior no registra anotaciones;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió los informes de fs. 87 y 92;

**POR ELLO**, la señora Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 868/19 modificada por P.G. n.º 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.º:** Aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada N° 2/25, tendiente a contratar la provisión de una (1) tarima modular destinada a la Sala de Conferencias Benjamín Victorica de la Procuración General;

**Artículo 2.º:** Adjudicar al proveedor BLUMBERG CLAUDIA BEATRIZ, CUIT 27-13464857-6, con domicilio en calle Suipacha n.º 1331 de Maquinista Savio - Escobar, Provincia de Buenos Aires, el renglón 1 correspondiente a la provisión de una (1) tarima modular destinada a la Sala de Conferencias Benjamín Victorica de la Procuración General, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, por un monto total de \$ 3.381.466,00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 79/84.

**Artículo 3.º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación y lo dispuesto en el artículo segundo, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025.

**Artículo 4.º:** Hacer conocer la presente Resolución al proveedor adjudicatario, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-165-25

**Artículo 5.º:** Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

